

RESOLUCIÓN N.º 497

**FECHA Y SEDE DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoctava Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc. 377 (15), "Fecha y sede de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la JIA, este órgano superior de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) debe celebrar una reunión ordinaria cada dos años y que, en consecuencia, es necesario definir la fecha y el lugar en que se celebrará la Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA en 2017; y

Que el artículo 18 del citado reglamento establece que, en el caso de no existir ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que la reunión ordinaria de la JIA se realice en su país, dicha reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto, en San José, Costa Rica,

RESUELVE:

Celebrar la Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, en el curso del segundo semestre de 2017.